

## AVISO PARA CLIENTES DE PSICOTERAPIA PARA PROFESIONALES REGISTRADOS EN LA BBS

Mediante el presente documento, notificamos que el profesional que se indica a continuación no tiene licencia. El profesional está registrado en la Junta de Ciencias del Comportamiento (BBS) y se encuentra bajo la supervisión directa de un profesional con licencia.

Se puede presentar una queja ante la Junta de Ciencias del Comportamiento (BBS), donde el profesional está registrado, con respecto a los servicios proporcionados por el profesional. Este aviso cumple con la Ley de la Asamblea 630, Capítulo 229, Estatutos de 2019 y el Proyecto de Ley Estatal 1024 para proporcionar esta información a los clientes que reciben psicoterapia.

### CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA

La Junta de Ciencias del Comportamiento recibe y responde las quejas relacionadas con los servicios prestados dentro del ámbito de la práctica de (terapeutas matrimoniales y familiares, psicólogos educativos licenciados, trabajadores sociales clínicos o consejeros clínicos profesionales). Puede comunicarse con la junta en línea en [www.bbs.ca.gov](http://www.bbs.ca.gov) o llamando al (916) 574-7830.

Board of Behavioral Sciences  
1625 North Market Blvd., Suite S-200  
Sacramento, CA 95834

Para presentar una queja electrónicamente, ingrese a:  
<https://www.breeze.ca.gov/datamart/mainMenu.do>

---

Nombre completo del registrante tal como figura en la BBS

---

Tipo de registro (p. ej.: terapeuta matrimonial y familiar con licencia, trabajador social clínico asociado, etc.)

---

Número de registro

---

Fecha de expiración del registro

## AVISO PARA CLIENTES DE PSICOTERAPIA PARA PROFESIONALES REGISTRADOS EN LA BBS

### DECLARACIÓN

- Declaro que he proporcionado al cliente mencionado a continuación el Aviso para clientes de psicoterapia de acuerdo con los requisitos aplicables de la Junta de Ciencias del Comportamiento (BBS).

\_\_\_\_\_  
Nombre del registrante

\_\_\_\_\_  
Firma del registrante

\_\_\_\_\_  
Fecha

Para obtener más información sobre el proyecto de ley de la asamblea n.º 630, capítulo 229, estatutos de 2019, y del proyecto de ley estatal n.º 1024, consulte

[https://www.bbs.ca.gov/pdf/ab\\_630.pdf](https://www.bbs.ca.gov/pdf/ab_630.pdf) o  
[http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill\\_id=201920200AB630](http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201920200AB630)

y

[https://www.bbs.ca.gov/pdf/required\\_notice\\_to\\_consumers\\_sb\\_1024.pdf](https://www.bbs.ca.gov/pdf/required_notice_to_consumers_sb_1024.pdf) o  
Texto del proyecto de ley - SB-1024 Artes curativas: Junta de Ciencias del Comportamiento: licenciarios y registrantes.

Luego de proporcionar al cliente el Aviso para Clientes de Psicoterapia, el proveedor deberá archivar la declaración completada en el expediente clínico.

Esta información confidencial se le proporciona de acuerdo con las leyes y regulaciones estatales y federales, incluyendo, entre otros, el código de Bienestar e Instituciones aplicable, el Código Civil y los Estándares de Privacidad de HIPAA. Queda prohibida la duplicación de esta información para su posterior divulgación sin la autorización previa por escrito del cliente/representante autorizado al que pertenece, a menos que la ley lo permita. Se requiere la destrucción de esta información una vez que se haya cumplido el propósito declarado de la solicitud original.

Nombre:

N.º de IS

Agencia:

N.º de proveedor: